



## Acta N° 20-10 Consejo de Reparaciones

A las 4:00 p.m. del día 7 de abril de 2010, en la sede del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, bajo la presidencia de la señora Consejera Sofía Macher Batanero y con la asistencia de los señores Consejeros Ramón Barúa Alzamora, Pilar Coll Torrente, Luzmila Chiricente Mahuanca, Rafael Goto Silva y Juan Fernández Dávila. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 17 y N° 18 de la sesión del 31 de marzo de 2010.

### II. DESPACHO

No hubo.

### III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

No hubo.

### IV. INFORMES

#### A. De los integrantes del Consejo

##### Integrantes del Consejo de Reparaciones

La Consejera Pilar Coll señaló la necesidad de proponer la designación de un nuevo Consejero, sugiriendo que dicha persona debería provenir de un instituto armado. De este modo, señaló, se podría completar el número máximo de Consejeros permitido por Ley. Para tal efecto, propuso el nombre del Vicealmirante (r) Alfonso Panizo Zariquiey.

Los señores Consejeros valoraron positivamente la propuesta. Asimismo, plantearon la necesidad de averiguar la disponibilidad de esta persona, luego de lo cual podrían recomendar su designación al Presidente del Consejo de Ministros según el procedimiento establecido.

##### Información ofrecida por el Ministerio de Defensa

El Consejero Juan Fernández Dávila informó que, en un encuentro con el General EP Jorge Carcovich Cortelezzi, responsable de Personal del Ejército, fue informado que el Ministerio de Defensa tiene un conjunto de información para entregar al Consejo de Reparaciones. Señaló que había brindado este dato al Secretario Técnico solicitando efectuar el trámite respectivo.

#### B. Otros

##### Actualización de respuesta a la auditoría

El Secretario Técnico entregó a los señores Consejeros una propuesta de oficio conteniendo información actualizada sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno de la

## Acta N° 20-10 Consejo de Reparaciones

Presidencia del Consejo de Ministros en el Informe N° 015-2009-2-0581 "Examen Especial al Consejo de Reparaciones" Período 2007 – 2008.

Luego de la presentación del Secretario Técnico, los señores Consejeros acordaron que la discusión sobre la propuesta presentada se realizaría en la siguiente sesión.

### Tratamiento de casos pendientes

El Secretario Técnico, en cumplimiento de un pedido anterior del Consejo, presentó una ayuda memoria conteniendo la siguiente información:

- Al 29 de marzo, existen 7,601 casos cuya calificación ha quedado pendiente. Este total se subdivide de la siguiente manera: 4,657 casos provienen de registros pre existentes, y los otros 2,944 son solicitudes nuevas.
- Esta subdivisión define a su vez las dos estrategias a seguir:
  - a) por un lado se trabajarán sucesivamente los casos pendientes de cada registro pre existente, empezando con los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Registro Nacional de Personas Desplazadas; el último a trabajar serán los casos pendientes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación;
  - b) simultáneamente se trabajará con un criterio territorial, es decir, cuando se concluya la calificación de casos de un territorio determinado se emitirá un reporte de los casos pendientes, para su tratamiento con autoridades y dirigentes de cada localidad.
- A modo de ejemplo, se entregó un reporte de los casos pendientes de la relación acordada entre el Estado peruano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Secretario Técnico señaló que los casos de mayor complejidad son aquellos en los que existe una sindicación que señala a la presunta víctima como integrante de una organización subversiva y/o existe información proporcionada por el Ministerio del Interior en el mismo sentido. Por consiguiente, para trabajar estos casos, señaló la necesidad de contar con criterios que operacionalicen el artículo 4° de la Ley N° 28592.

Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre el tema, reconociendo la dificultad de esta tarea específica. Sin embargo, resaltaron la necesidad de abordar este complejo tema, para lo cual encargaron al Secretario Técnico la elaboración de un documento de trabajo con el cual iniciar la discusión, el mismo que será presentado en una siguiente sesión de Consejo. Dicha formulación debe asumirse como un proceso en el que se pueden dar los siguientes pasos sucesivos:

- discusión del documento de trabajo entre los Consejeros, buscando arribar a consensos básicos en el tema;
- consulta a especialistas reconocidos en la materia;
- pedido formal de opinión a instituciones involucradas en el proceso de reparaciones.

Asimismo, se sugirió incorporar en la propuesta la creación de un mecanismo de apelación a los casos que el Consejo rechace por la causal de exclusión prevista en la Ley.

## Acta Nº 20-10 Consejo de Reparaciones

### Acuerdo con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el registro y certificación de personas desplazadas

El Secretario Técnico informó que, luego de varias reuniones con funcionarios de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se ha acordado que el Consejo de Reparaciones proceda a la calificación, inscripción en el RUV y certificación de los casos de personas desplazadas que le hayan sido presentados directamente.

Por su parte, el MIMDES continuará remitiendo al Consejo de Reparaciones los casos de personas desplazadas acreditadas ante el Registro Nacional para las Personas Desplazadas a cargo de este Ministerio, para que sean incorporados en el Registro Único de Víctimas. Del mismo modo, el Consejo de Reparaciones remitirá al MIMDES la información sobre los casos de personas desplazadas que hayan sido inscritos en el RUV (casos de procedencia distinta del MIMDES), para que este Ministerio, luego de analizar y completar la información que requiera, pueda inscribir a estas personas en el registro que tiene a su cargo.

También se ha acordado realizar un trabajo conjunto para el recojo de fichas sobre personas desplazadas, y acciones específicas para conseguir la carga de prueba necesaria para la calificación de casos de personas desplazadas que se encuentran pendientes (cruce de información con otras bases de datos y campañas de recojo de información en campo).

### Invitación de la CMAN a evento sobre reparaciones en salud

El Secretario Técnico informó que la CMAN, como parte de la implementación del Programa de reparaciones en salud, ha previsto la realización de eventos en los cinco departamentos más afectados en los que propondrá a los Alcaldes la implementación de Módulos en los que se brinde a las personas información sobre los avances en el programa señalado. La propuesta de la CMAN es que en dichos Módulos se brinde también información sobre el RUV. El primer evento se realizará en Ayacucho y han solicitado la presencia del Consejo de Reparaciones.

Los señores Consejeros destacaron la iniciativa y encargaron al Secretario Técnico organizar la asistencia a los eventos que convoque la CMAN,

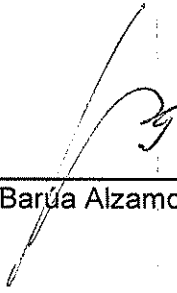
### V. PEDIDOS

- La Consejera Pilar Coll expresó la necesidad de discutir y precisar la responsabilidad de la vocería del Consejo, pues observa un vacío en el cumplimiento de dicha función. Los señores Consejeros, luego de intercambiar opiniones sobre el tema, acordaron retomar su discusión en la siguiente sesión de Consejo.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 5:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
Sofía Macher Batanero

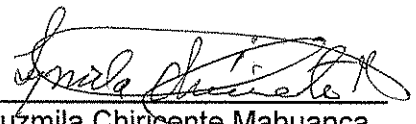
**Acta N° 20-10 Consejo de Reparaciones**



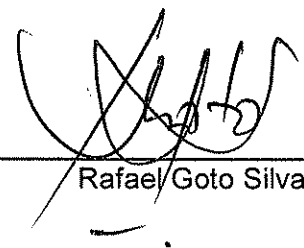
\_\_\_\_\_  
Ramón Barúa Alzamora



\_\_\_\_\_  
Pilar Coll Torrente



\_\_\_\_\_  
Luzmila Chiricente Mahuanca



\_\_\_\_\_  
Rafael Goto Silva



\_\_\_\_\_  
Juan Fernández Dávila Vélez